



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

E X T R A C T O

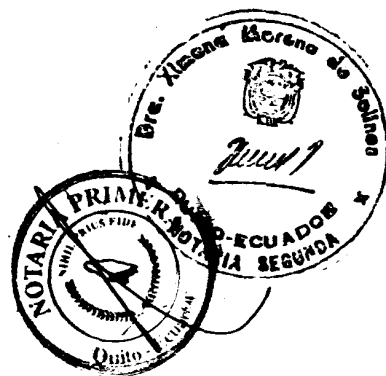
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 de JUNIO DEL 2002

CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA CHOVA DEL ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU
GERENTE GENERAL, ING. RAMIRO SOTOMAYOR MARTINEZ, C.I. No.
170001772-4

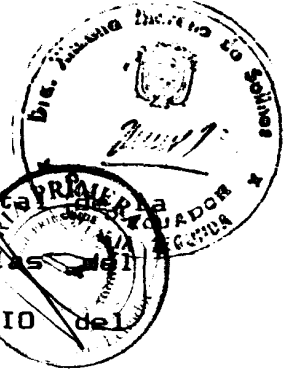
OBJETO: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO

CUANTIA: USD 505.173,60

n.o.



0000001



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

n.o.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a los VEINTE Y SIETE días del
mes de JUNIO del

año dos mil dos,

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA CIA.
CHOVA DEL ECUADOR S.A.

ante mí Doctora
Ximena Moreno de
Solines, Notaria Se
gunda del cantón
Quito, comparece el
ingeniero Ramiro
Sotomayor Martínez,
en su calidad de

CUANTIA: USD 505.173,60

Di 3 copias

Gerente General y como tal representante legal de la
compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A.; debidamente
autorizado por la Junta General de Accionistas de
dicha compañía, como se desprende del nombramiento y
acta que se agregan a esta escritura.- El
compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en
esta ciudad, legalmente capaz para contratar y
obligarse a quien de conocerlo doy fe por haberme
exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia
debidamente certificada por mí, se agrega a esta
escritura como habilitante y me solicita elevar a
escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste
el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

1 compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., que se otorga de
2 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
3 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este
4 instrumento, el Ingeniero Ramiro Sotomayor Martínez en
5 su calidad de Gerente General y como tal representante
6 legal de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. y
7 debidamente autorizado por la Junta General de
8 Accionistas de la misma, como se desprende del
9 nombramiento y acta que en copia certificada se
10 acompañan como documentos habilitantes.- SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada
12 el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y
13 nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito
14 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
15 Latacunga con fecha diecisiete de agosto de mil
16 novecientos setenta y nueve del mismo año, se
17 constituyó la compañía denominada CHOVA DEL ECUADOR
18 S.A., con domicilio en la ciudad de Latacunga y con un
19 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.
20 2'000.000).- b) Mediante Escritura Pública otorgada el
21 ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante
22 la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena
23 Moreno de Solines y debidamente inscrita en el
24 Registro Mercantil de Sangolquí con fecha quince de
25 noviembre de mil novecientos noventa y uno del mismo
26 año, se aumentó el capital social de la compañía a la
27 suma de ciento noventa y seis millones novecientos
28 cincuenta mil sucres (S/. 196'950.000) y se reformaron

0000002



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

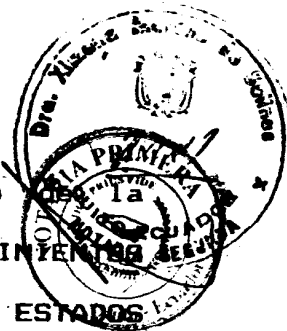
1 los estatutos sociales de la compañía. El domicilio
2 legal de la compañía es el cantón Rumiñahui.
3 Mediante escritura pública otorgada el cuatro de
4 agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante
5 Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena
6 Moreno de Solines y debidamente inscrita en el Regis-
7 tro Mercantil de Sangolquí con fecha ocho de diciembre
8 del mismo año, se aumentó el capital social de la
9 compañía a la suma de Dos mil seiscientos cuarenta y
10 seis millones novecientos treinta mil sucres (S/.
11 2.646.930.000) y se reformaron los estatutos sociales
12 de la compañía.- d) La junta General de Accionistas de
13 la compañía en sesión Ordinaria sostenida el día
14 veinte y seis de marzo del dos mil dos, resolvió por
15 unanimidad, aumentar el capital social y reformar sus
16 estatutos sociales, para lo cual autorizó al Gerente
17 General realice todos los trámites necesarios para su
18 transformación y perfeccionamiento. TERCERA. AUMENTO
19 DE CAPITAL. Con los antecedentes anteriormente
20 expuestos, el ingeniero Ramiro Sotomayor Martínez, en
21 la calidad de Gerente General, a nombre y en
22 representación de CHOVA DEL ECUADOR S.A., declara que
23 en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la
24 Junta General de Accionistas en sesión sostenida el
25 veinte y seis de marzo del dos mil dos, aumenta el
26 capital social de la compañía a la suma de QUINIENTOS
27 CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR

(USD 505.173,60) mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Utilidades Ejercicio dos mil uno en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON DIECISEIS CENTAVOS DE DOLAR (USD 334.315,16), Reserva de Capital en la suma de CIENTO TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR (USD 130.192,63) y Reserva Legal en la suma de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON VEINTE Y UN CENTAVOS DE DOLAR (USD 35.492,21) y, en numerario, la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR (USD 5.173,60), todo esto de conformidad y según consta en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital suscrito y Pagado	%	Utilidades 2001	Reserva Capital	Reserva Legal	Subtotal
Ramiro Sotomayer	74.332,00	99,34	332.108,68	129.333,36	35.257,96	496.700,00
Senia Salvador	494,40	0,66	2.206,48	859,27	234,25	3.300,00
Subtotal	74.826,40		334.315,16	130.192,63	35.492,21	500.000,00
Acciones readquiridas	31.050,80					
TOTAL	105.877,20	100,00	334.315,16	130.192,63	35.492,21	500.000,00
Accionista	Numerario	Total	Acciones Aumento	Capital Resultante	Acciones USD 0,40	%
Ramiro Sotomayer	3.168,00	499.868,00		574.200,00	1.435.500	99
Senia Salvador	2.005,60	5.305,60		5.800,00	14.500	1
Subtotal	5.173,60	505.173,60		580.000,00	1.450.000	
Acciones Readquiridas				31.050,80	77.627	
TOTAL	5.173,60	505.173,60	31.050,80	611.050,80	1.527.627	100



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



En consecuencia, el capital social suscrito
compañía se incrementará en la suma de QUINIENTOS
CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR
(USD 505.173,60) por lo que éste llegará a la suma
total de SEISCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE
DOLAR (USD 611.050,80).- Se deja expresa constancia
de que el Ingeniero Ramiro Sotomayor renunció a su
derecho de suscripción preferente a favor del restante
accionista.- Todos los accionistas son de nacionalidad
ecuatoriana, por lo que la inversión tiene el carácter
de nacional en su totalidad.- QUINTA: REFORMA DE
ESTATUTOS.- El Gerente General de la compañía
declara que como consecuencia del aumento de capital
que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la
Junta General de socios, se reforma el Artículo Quinto
de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que
en su parte pertinente dirá: "QUINTO. Del Capital
Social Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito
y pagado de la compañía es de SEISCIENTOS ONCE MIL
CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR (USD
611.050,80), dividido en un millón quinientas veinte
y siete mil seiscientas veinte y siete acciones
ordinarias, nominativas e indivisibles de una valor
nominal de CERO PUNTO CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (USD
0.40) cada una.- Los accionistas tendrán derecho

1 preferente en proporción a sus acciones para suscribir
2 las que se emitan en caso de aumento de capital.- Las
3 acciones serán numeradas del uno al un millón
4 quinientos veinte y siete mil seiscientos veinte y
5 siete y podrán acreditarse títulos representativos de
6 una o más acciones a solicitud del accionista.- Los
7 títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente
8 General".- Usted señor Notario, se servirá agregar a
9 este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar
10 los documentos que se acompañan como habilitantes.-
11 firmado) doctor Andrés Fernández-Salvador, con
12 matrícula profesional tres mil sesenta y nueve, del
13 Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO
14 DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública
15 con todo su valor legal, leída que fue al
16 compareciente por mí, la Notaria, se afirma y se
17 ratifica en todo su contenido y para constancia de
18 ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de
19 todo lo cual doy fe.

20
21
22
23 f) ING. RAMIRO SOTOMAYOR MARTINEZ

24 C.C. 170001772-4

C.V. 0020-161

25 firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
26 cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS
27 HABILITANTES :
28



4-

0000004



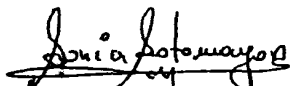
Quito, Marzo 20 del 2001.

Señor Ingeniero:
RAMIRO SOTOMAYOR.
Presente.

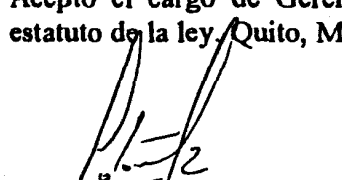
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Chova del Ecuador S. A., celebrada el 20 de Marzo del 2001, se resolvió por unanimidad de votos, ratificar su nombramiento para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo Trigésimo del estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. La constitución de Chova del Ecuador S. A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 31 de Julio de 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, fecha 17 de Agosto de 1979. El actual domicilio de la Compañía es el Cantón Rumiñahui, según consta en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Segundo de Quito el 6 de Abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí el 7 de Septiembre de 1990, a fojas 15, No. 26.

Atentamente,


Sra. Sonia Salvador.
PRESIDENTE.

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto de la ley. Quito, Marzo 20 del 2001.


Ing. Ramiro Sotomayor M.
GERENTE GENERAL.

CHOVA DEL ECUADOR S. A.

DIRECCION POSTAL: AV. AMAZONAS 477 10° PISO OF. 1016 QUITO - ECUADOR - TELFS.: 563551 - 236327 - FAX 593-2-564315

PLANTA INDUSTRIAL: KM. 1 VIA SANGOLOUI - PIFO. TELFS.: 331756 - 330567

E-MAIL: chova1@chovaecua.com.ec

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el
Registro Mercantil.7

Sangolquí, a cinco de junio del año dos mil uno.4



[Signature]
Dr. Gato León Ch.
REGISTRADOR

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto N° 2586 publicado en el Registro Oficial

de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código

de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código

de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código

de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código

de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código



de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código
de la Ley N° 14, de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 del Código



5-

Impermeabilización total

0000005



CHOVA DEL ECUADOR S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS
- 26 DE MARZO DEL 2002 -

En Sangolquí, en la Planta Industrial de la compañía ubicada en el Km. 1 de la vía a Pifo, a 26 de Marzo del 2002 a las 16:30 horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Accionista	Cap. Suscrito Acciones y pagado USD	%
Ramiro Sotomayor	74.332,00	99,34
Sonia Salvador de Sotomayor	494,40	0,66
	74.826,40	100,00

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2001.
- 3.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.
- 4.- Resolver sobre la distribución de utilidades retenidas años anteriores.
- 5.- Elección de Auditores Externos y Comisario Principal de la compañía.
- 6.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales

Por decisión de los presentes, preside la sesión su titular, la Sra. Sonia Salvador y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Ramiro Sotomayor.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día acordado:

1.- Conocer el Informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía.- A través de secretaría se pone a conocimiento de los accionistas el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía, los mismos que son aprobados. El Ing. Ramiro Sotomayor se abstuvo de participar en la votación.

2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2001. Por intermedio de secretaría son leídos y puestos en conocimiento el Balance General, Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos



Impermeabilización total

financieros, los mismos que luego de varias deliberaciones, son aprobados. Se dejan constancia que el Ing. Ramiro Sotomayor se abstuvo de participar en la votación.

3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. Toma la palabra el Ing. Ramiro Sotomayor y pone a consideración de los señores accionistas de la compañía que, de conformidad con los balances e informes financieros presentados en esta Junta, se tiene una utilidad contable de USD 470.810,07. Luego de varias deliberaciones, para efectos de lo dispuesto en el artículo innumerado siguiente al art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, los accionistas resuelven por unanimidad reinvertir la totalidad de las utilidades, previa las deducciones siguientes:

15% Participación Trabajadores	USD 77.382,00
15% Impuesto a la Renta	USD 59.112,91
Utilidad Neta	USD 334.315,16

Los accionistas deciden también por unanimidad ratificar la participación gerencial en la suma USD 44.721,60, valor que consta en los balances como gasto de la empresa.

Finalmente, se deja constancia de que no corresponde deducción por concepto de Reserva Legal, ya que la misma supera el 50% del Capital Social.

4. Resolver sobre la distribución de utilidades retenidas años anteriores.- Los accionistas deciden por unanimidad proceder con la distribución a favor de los accionistas, de las utilidades retenidas de años anteriores, hasta por la suma de USD 170.000, para lo cual autorizan al Gerente General para que determine la fecha de pago de conformidad con la oportunidad y liquidez de la empresa.

5.- Elección de Auditores Externos y Comisario Principal de la compañía. Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas deciden por unanimidad reelegir y nombrar a la compañía Deloitte & Touche como Auditores Externos y al Lcdo. Xavier Flores como Comisario Principal y al Arq. Fernando Hermosa como Comisario Suplente, para el ejercicio económico del año de 2002, para lo cual autorizan a la Gerencia General negocie los honorarios correspondientes.

6. Aumento de capital y reforma de estatutos sociales. Los accionistas deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 505.173,60 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Utilidades Ejercicio 2001 en la suma de USD 334.315,16, Reserva de Capital en la suma de USD 130.192,63 y Reserva Legal en la suma de USD 35.492,21 y, en numerario, la suma de USD 5.173,60, todo esto de conformidad y según consta en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	%	Utilidades 2001	Reserva Capital	Reserva Legal	Subtotal
Ramiro Sotomayor	74.332,00	99,34	332.108,68	129.333,36	35.257,96	496.700,00



C0000006

Impermeabilización total



Soria Salvador	494,40	0,66	2.206,48	859,27	234,25	3.300,00
Subtotal	74.826,40		334.315,16	130.192,63	35.492,21	500.000,00
Acciones readquiridas	31.050,80					
TOTAL	105.877,20	100,00	334.315,16	130.192,63	35.492,21	500.000,00

Accionista	Numerario	Total Aumento	Acciones Readquiridas	Capital Resultante	Acciones USD 0,40	%
Ramiro Sotomayor	3.168,00	499.868,00		574.200,00	1'435.500	99
Soria Salvador	2.005,60	5.305,60		5.800,00	14.500	1
Subtotal	5.173,60	505.173,60		580.000,00	1'450.000	
Acciones Readquiridas				31.050,80	77.627	
TOTAL	5.173,60	505.173,60	31.050,80	611.050,80	1'527.627	100

Se deja expresa constancia de que el Ing. Ramiro Sotomayor renunció a su derecho de suscripción preferente a favor del restante accionista. En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de USD 505.173,60 por lo que éste llegará a la suma total de USD 611.050,80

Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

"QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 611.050,80 dividido en 1'527.627 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de una valor nominal de USD 0,40 cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital. Las acciones serán numeradas del 1 al 1'527.627 y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General."

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 18:30 horas.

Sr. Soria Salvador
Presidente

Ing. Ramiro Sotomayor
Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y ESTATAL
REGISTRO DE CIUDADANIA No. 170001772-4
SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO
12 OCTUBRE 1947
PICHINCHA/QUITO/LLDA
07 QRI QALSO
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 47

ECUATORIANAAAAA Y113142222
CASABO... SONIA CECILIA SALVADOR MERA
SUPERIOR INGE CIVIL
MANUEL SOTOMAYOR
MARCA A MARTINEZ
QUITO 20/10/92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2520767
[Firma]

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2293 publicado en el Registro Oficial No 504 del 12 de Feb. de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley No 1411 del 11 de Mayo de 1968 la cosa que antecede es igual al documento que se me exhibió.

[Firma]
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
0020-161. 170001772-4
SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALF
PICHINCHA RUMINAHUI
SAN RAFAEL

Se otorgó
ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firma
da y sellada en Quito, a los veintiocho días del mes de Junio
del año dos mil dos.

[Firma]
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA





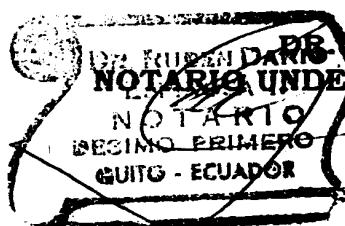
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 18751 del Tomo 38 del año 1.979 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "**CHOVA DEL ECUADOR S.A.**", otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha treinta y uno de Julio del año 1.979, consta la marginación realizada por mí con fecha 15 de noviembre del 2.002, relativa a la escritura de Aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía "**CHOVA DEL ECUADOR S.A.**", la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.4200 dictada por la Superintendencia de Compañías el cinco de Noviembre del 2.002, escritura otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines con fecha 27 de junio del año 2.002, de la cual se desprende que la Junta General Ordinaria de Accionista de la compañía "**CHOVA DEL ECUADOR S.A.**", resuelve aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CON SESENTA CENTAVOS, con lo cual el capital social suscrito de la misma asciende a la suma de SEISCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Noviembre 15 del 2.002

Rubén Darío Espinosa Idrobo



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez
Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 02.Q.IJ.4200
de fecha 5 de noviembre del 2002, tomé nota de la aprobación cons-
tante en dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura
de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CHOVA
DEL ECUADOR S.A. otorgada ante mí, el 27 de junio del 2002.-
QUITO, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



"Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero
de la Resolución número 02.Q.I.J.4200, dictada por el señor
Indendente de Compañías de Quito, el cinco de noviembre del
dos mil dos, con esta fecha queda inscrita la presente es-
critura pública junto con la indicada Resolución en el Regis-
tro Mercantil, bajo el Repertorio número 2857.- Sangolquí,
a 13 de Diciembre del dos mil dos.- El Registrador.-



Dr. Galo León Cárdenas
REGISTRADOR

RAZON.- En esta fecha se ha inscrito y se ha tomado nota de
la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía de CHOVA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, y de la
Resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito, No
02.Q.IJ. 4200 de cinco de noviembre del dos mil dos, al
margen de la partida número 48 del Registro Mercantil
correspondiente al año de mil novecientos setenta y nueve.-

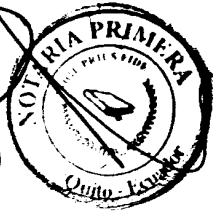
0000008

Latacunga, veintitres de diciembre del dos mil dos.- schv

[Handwritten signature]

Dr. J. Gabriel Iturralde D.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA



RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4200

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de junio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.02.1539 de 11 de octubre del 2002 y DJC.02.2850 de 31 de octubre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolqui.

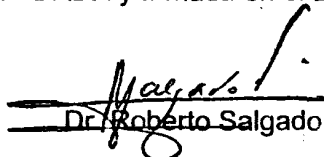
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

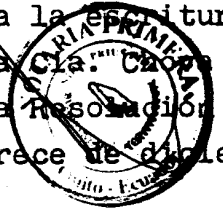
05 NOV. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/ACP
EXP.7510

0000000

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR S. A., otorgada junto con la indicada Resolución bajo el Repertorio número 2857.- Sangolquí, a trece de diciembre del dos mil dos.- El Registrador.



[Signature]
Dr. Gulo León Ch
REGISTRADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga:

RAZON.- En esta fecha se ha inscrito y se ha tomado nota de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de CHOVA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito, No. 02.Q.IJ. 4200 de cinco de noviembre del dos mil dos, al margen de la partida número 48 del Registro Mercantil correspondiente al año de mil novecientos setenta y nueve.- Latacunga, veintitres de diciembre del dos mil dos.- schv

[Signature]
Dr. I. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA



67.108,00 es-
US\$ 4,00 ca-

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

